



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Medellín, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010- 2019-01289 -00
Proceso	Insolvencia persona natural no comerciante
Asunto	Releva auxiliar de la justicia y ordena oficiar

En atención a la solicitud que antecede, respecto al relevo presentado por el liquidador, encuentra el Despacho que es procedente, de conformidad con lo estipulado en el numeral 564 del Código General del Proceso. En consecuencia, se ordena relevar al liquidador nombrado previamente y en su reemplazo se designa a:

María Magola Mosquera, identificada con cédula ciudadanía 42.898.470, y quien se localiza en la Calle 7 No. 83-31 APTO 817, Medellín.

Teléfono/ celular: 5877246- 3136134505-3155147612

Correo electrónico: magolam@gmail.com

Se ordena a la Secretaría del Despacho que proceda a realizar su notificación a través de telegrama, se fija como fecha para la posesión el término de diez (10) días, contados a partir de la recepción de la comunicación. Como honorarios provisionales se le fija la suma de un millón setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos (\$1.755.606.00).

De otro lado, se ordena a la Secretaría del Juzgado expedir y remitir el oficio con destino al **Juzgado Catorce Civil del Circuito de Oralidad de Medellín**, en los términos señalados mediante Auto del 2 de agosto de 2021, al correo ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68cc73deb4a0bf0816972f460abc1fbbc52b338b1150c1e3dc6e6558fccaf6e7**
Documento generado en 16/11/2021 03:41:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>